

1 62

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-249

Como quiera que el abogado designado **ALFONSO GARCÍA RUBIO**, indica que se encuentra desempeñando el cargo apoderado de oficio en más de 5 procesos, (folios 40-73) y conforme al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, este despacho dispone:

Superar la parálisis, con el propósito de reparar las graves consecuencias que ella produce en el proceso, en procura de superar la demora en el trámite, se remplazara el abogado para designar al profesional **OLGA LILIANA LIZARRALDE OLAYA**, quien ejerce la profesión en este juzgado.

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero hoy
11 JUL 2020
El secretario,
Víctor M Romero Corredor